



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 039- 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 26 de septiembre de 2023, a las 14H00, se trató en el punto número 7 lo siguiente: *Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional y/o de delegación de competencias, entre el GAD Municipal de Huamboya y el Ministerio de Educación, para ejecutar el proyecto: “Construcción de dos aulas en la Unidad Educativa Huamboya”.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.*

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.*

Que, de conformidad con el artículo 59 del COOTAD, se entiende que el alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal y tiene a su cargo las atribuciones previstas en el artículo 60; en tal sentido, le permite: *“a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”.*

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD establece como atribución del Alcalde o Alcaldesa: *“Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo (...)”.*

Que, el Art. 55 literal g del mismo cuerpo normativo, detalla como una competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal *“Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos*



destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, *los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial*".

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional y/o de delegación de competencias, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y el Ministerio de Educación, para ejecutar el proyecto de: *"Construcción de dos aulas en la Unidad Educativa Huamboya"*.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 26 de septiembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.